

Bahía Blanca, 6 de agosto de 2026

Al Sr. Presidente del Consejo Superior Universitario
Rector Dr. Rector Daniel VEGA
A la Sra. Secretaria del Consejo Superior Universitario
Dra. Pamela Tolosa
SUS DESPACHOS

De mi mayor consideración:

En representación de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Sur (ADUNS), me dirijo a Uds., las autoridades del Consejo Superior, para solicitar que ese cuerpo intervenga, debata y fije posición, mediante resoluciones específicas, sobre dos cuestiones cuya gravedad, alcance y consecuencias exigen una respuesta institucional inmediata, aprovechando la sesión ordinaria del cuerpo del próximo 12 de agosto.

Se trata de problemáticas que afectan, por un lado, de manera directa al sistema universitario público y al conjunto del sector científico-tecnológico y por el otro al futuro de nuestra soberanía y el bienestar de nuestro pueblo.

En primer lugar, nos tenemos que referir a la nueva serie de agravios e insultos proferidos por el presidente de la nación, hacia nuestra comunidad, emitidos en una entrevista televisiva el pasado domingo 2 de agosto y que son de público conocimiento.

Nos referimos a las tenebrosas descalificaciones, expelidas por el titular del poder ejecutivo nacional, al adjetivar como “terroristas” a estudiantes, docentes e investigadores. Esta expresión no solo constituye una agresión injustificable hacia la comunidad educativa, sino que además criminaliza la participación democrática, la producción de conocimiento y el ejercicio de la crítica, pilares fundamentales de cualquier sociedad que aspire a ser libre.

La utilización de términos asociados a la violencia política —o directamente violentos— para referirse a quienes estudian, enseñan e investigan constituye una **grave irresponsabilidad institucional** que el presidente Javier Milei viene exhibiendo de manera reiterada, en todo ámbito, frente a cualquier interlocutor y sin reparar en las consecuencias que ello genera.

Este tipo de expresiones no solo degrada el debate público: **erosiona la legitimidad social de la universidad pública**, habilita la estigmatización de la comunidad académica y tensiona la convivencia democrática.

Por su impacto sobre el sistema universitario y científico-tecnológico, y por el riesgo que implica para la sociedad argentina en su conjunto, entendemos que estas manifestaciones deben ser **repudiadas de manera clara y categórica por el órgano de gobierno de nuestra UNS**, mediante una resolución que exprese el compromiso institucional con el respeto, la autonomía universitaria y la defensa de quienes sostienen cotidianamente las funciones esenciales de enseñar, investigar y producir conocimiento.

La educación no es un enemigo. La comunidad educativa y científica no es terrorista.

En segunda instancia, corresponde referirnos a un tema que excede el marco específico de la universidad pública, pero que —por su alcance estructural y por las consecuencias que puede acarrear sobre la vida social, económica y ambiental del país— **exige la intervención del sistema universitario en el debate, en la calificación y en la producción de aportes críticos.**

Nos referimos al proyecto de ley denominado “*Sobre Inviolabilidad de la Propiedad Privada*”.

Es cierto que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), a través de su Consejo Directivo, emitió una declaración de enorme relevancia titulada “*Declaración de Rectoras y Rectores de Instituciones Universitarias Públicas en Defensa de la Tierra, los Recursos Estratégicos y la Soberanía Nacional*”. Sin embargo, dicha declaración se circunscribe al capítulo del proyecto conocido como “**Extranjerización del territorio nacional**”, dejando fuera otros componentes que resultan igualmente problemáticos.

El proyecto que se trataría —con la exclusión del capítulo mencionado— en la sesión de la Cámara de Senadores del día de la fecha **incluye múltiples capítulos que, incluso bajo una lectura preliminar, vulneran derechos sociales, ambientales, económicos y de propiedad**, afectando directamente a sectores populares, comunidades rurales, poblaciones urbanas en procesos de integración socio-habitacional y al conjunto de la ciudadanía.

Entre los capítulos involucrados se encuentran modificaciones o derogaciones vinculadas a:

- **Ley de Expropiaciones (N° 21.499)**
- **Procedimiento de Desalojo (Ley N° 17.454)**
- **Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana (Ley N° 27.453)**
- **Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre Tierras Rurales (Ley N° 26.737)**
- **Sistema Federal de Manejo del Fuego (Ley N° 26.815)**

La amplitud y profundidad de estos capítulos revela un proyecto que **reconfigura de manera regresiva el marco normativo que protege derechos colectivos, bienes comunes, territorios, comunidades y políticas públicas esenciales.**

Por ello, entendemos que el Consejo Superior de la UNS debe **expedirse en línea con la posición del CIN, pero ampliando su mirada al conjunto del proyecto de ley**, señalando sus implicancias y defendiendo el rol del sistema universitario público en la producción de conocimiento, en la evaluación de políticas públicas y en la defensa de los derechos fundamentales de la sociedad argentina.

Sin otro particular y a la espera de que se tomen en consideración estas propuestas, les saluda atte.